

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 688954089001-2016-024-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSÉ ANTONIO MENDOZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone, por Secretaría, la elaboración y envío inmediato de los oficios comunicando de la cautela decretada el 17 de noviembre de 2022 por este Despacho, dirigidos al BANCO BBVA y a BANCOLOMBIA, relacionados con la medida cautelar decretada respecto de los bienes del señor JOSÉ ANTONIO MENDOZA ZAPATA.

Así mismo, se requiere al apoderado judicial de la Cooperativa demandante para que realice la actualización del crédito, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Alejandra Moreno Castañeda'.

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA
Juez